



EM / 107

RESOLUCION EXENTA N° 968777

CASTRO, 06 NOV. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-4964-SE18 por la Compra de Batería para Dermatomo marca Aesculap.

CONSIDERANDO: Solicitud de Trabajo N°25647 del EU Jefe Pabellón, Cotización N°250 del 24/10/2018 de la Empresa B BRAUN MEDICAL SPA con V°B° del Comité de Abastecimiento del 30/10/2018.

Que, es necesaria la Compra de Batería para Dermatomo marca Aesculap, N° Inventario 10320, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa B BRAUN MEDICAL SPA es representante de la marca Aesculap en Chile, siendo convenientes a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra y pago a la Empresa:

<b>EMPRESA</b>	<b>B BRAUN MEDICAL SPA</b>
<b>RUT</b>	<b>96.756.540-7</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 928.827.-</b>

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 928.827.- (Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Veintisiete Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2228  
 IMPUTACION SUB-TITULO  
 ITEM 22-04-012

VALOR \$ 928.827.-

FECHA

05 NOV. 2018

SALDO

511700

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA(S)UDP/JO(S).MFO/jca.  
 REFRENDACION  
 PRESUPUESTARIA  
 SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO